



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1234

19/12/2019

2787

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, cabe señalar que, al margen de la publicación una noticia en “Redacción Médica” el 7 de septiembre de 2019, el Ministerio de Sanidad no tiene conocimiento de si Comunidades Autónomas han presentado las propuestas relacionadas con la que menciona Su Señoría.

Se considera que en todas las Comunidades Autónomas se actúa siguiendo lo recogido en documentos como la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS) o el Marco Estratégico para la Atención Primaria (AP) y Comunitaria: Todos los componentes de los equipos de Atención Primaria deben asumir unos objetivos comunes y establecer entre ellos vínculos funcionales que posibiliten un desarrollo armónico y conjunto de sus tareas, basado en la división funcional del trabajo y de las responsabilidades de acuerdo con la capacitación técnica de los diferentes profesionales que lo integran y no en una línea jerárquica vertical.

En este sentido, se informa que no se tiene constancia alguna de que las Comunidades Autónomas estén vulnerando los ámbitos competenciales legales ni las competencias correspondientes de los profesionales sanitarios.

Por lo tanto, todas las actuaciones realizadas por el Gobierno para garantizar una asistencia de calidad no han precisado incluir ninguna medida al respecto.

Respecto a la incentivación y la fidelización de los médicos en el Sistema Nacional de Salud, cabe señalar que el Gobierno viene proponiendo, en el marco de la Comisión de Recursos Humanos y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la adopción de medidas dirigidas a estos fines, correspondiendo el diseño e implementación de las mismas a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 12 de febrero de 2020